



ACUERDO N.º 111-2024 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 08 de noviembre de 2024.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la décima quinta sesión extraordinaria, de fecha ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, por **unanimidad** de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N.º 27902, la que establece en su artículo 39º que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, en su artículo 49º, literal a) y g) dispone: "Funciones en materia de salud: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales. g) Organizar, implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales;

Que, con Oficio N.º 1495-2024-DG-HDAC -PASCO emitido por el director general del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión Dr. Cristhian Cardoso Rodríguez, solicita la modificación a nivel funcional programático para gestión de autorización mediante dispositivo legal; Asimismo, solicita una audiencia de forma presencial con la comisión de presupuesto y cuenta General de la República, en vista que se pon en riesgo la vida de los pacientes;

Que, en la décima quinta sesión extraordinaria del Consejo Regional Pasco, de fecha ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, la consejera regional Hilda Victoria Blas Flores, propone ante el magno consejo regional en su condición de **presidenta de la comisión especial de apoyo a la gestión presupuestal en el tema de la salud Pasco**, emitir un acuerdo de consejo **AUTORIZAR** a los miembros de la comisión especial de apoyo a la gestión presupuestal ante el Ministerio de Economía y Finanzas – (MEF) y a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, para la modificación presupuestal en beneficio a las necesidades que tiene el Hospital Daniel Alcides Carrión García; la misma que luego de un debate fue aprobado por **unanimidad** de los consejeros presentes; Asimismo, se aprobó por **unanimidad** de los consejeros la dispensa de la lectura del acta;

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú"



ACUERDO N.º 111- 2024 - G.R. PASCO/CR

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR a los miembros de la comisión especial de apoyo a la gestión presupuestal en el tema de la salud Pasco del Consejo Regional Pasco, para el acompañamiento a los funcionarios del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de gestionar las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, ante el Ministerio de Economía y Finanzas – (MEF) y a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, solicitando las audiencias respectivas.

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
YANINA ROSARIO GARCIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL